

## LICITACIÓN

**SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA TECNOLÓGICA**

**BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS**

Santiago, Mayo de 2020

## **I. INTRODUCCIÓN**

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

## **II. OBJETO**

El objeto de la presente licitación es suscribir un contrato mediante el cual una empresa calificada, ofrezca estos servicios de comunicaciones, así como la infraestructura y los servicios de posventa necesarios para ese fin, conforme al detalle descrito en las Bases de Técnicas y Administrativas de esta Licitación. Se hace presente que forman parte del proceso licitatorio el presente documento, las Bases Técnicas y sus correspondientes anexos.

## **III. CONDICIONES ESPECIALES DERIVADAS DE CONTINGENCIA SANITARIA EN CURSO**

Debido a la contingencia nacional y mundial por el COVID-19, que ha derivado en el establecimiento del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, se incorporan cláusulas especiales en las presentes bases de licitación, las cuales únicamente tendrán aplicación en aquellas comunas y regiones afectadas por cuarentena que imposibilite el normal desplazamiento, obtención y presentación de documentos exigidos en el proceso.

Asimismo, la calendarización establecida en el punto siguiente podrá verse afectada por la contingencia sanitaria ya referida, estando Fundación Integra facultada para prorrogar y flexibilizar plazos y fechas de la licitación e incluso para su suspensión o terminación anticipada, lo que de producirse se informará oportunamente a todos los participantes del proceso por medio de la página web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)).

## **IV. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional	24 de mayo de 2020
Publicación de Bases página web de la Fundación	25 de mayo de 2020
Periodo de Consultas	Desde el 26 hasta el 28 de mayo de 2020 hasta las 17:00 hrs.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra	02 de Junio de 2020
Inscripción e Ingreso de Antecedentes Legales y Financieros a través de plataforma de la Licitación	Entre el 03 y el 10 de junio de 2020 hasta las 17:00 horas
Ingreso de Oferta y Garantía Seriedad de la Oferta a través de plataforma de la Licitación	11 de junio de 2020 hasta las 17:00 horas
Reunión Acto de Apertura	12 de junio de 2020 a las 11:00 horas
Revisión de Antecedentes Legales e Inclusión laboral y Financieros	15 al 17 de junio de 2020
Solicitud de Aclaración a los Oferentes	18 de junio de 2020
Aclaraciones por parte de los Oferentes a través de plataforma de Licitación.	19 y 22 de junio de 2020
Periodo de Evaluación	23 y 24 de junio de 2020
Adjudicación	A más tardar el 26 de junio de 2020
Suscripción del Contrato	A más tardar el 08 de julio de 2020
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	09 de julio de 2020
Inicio de Implementación de los Servicios Adjudicados (proceso transición)	09 de julio hasta 30 de septiembre de 2020
Inicio de Servicios	01 de octubre de 2020

En el marco de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país y el estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado por el Presidente de la República el pasado 18 de Marzo 2020, por COVID – 19, se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario informando oportunamente a través de la web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)).

Fundación Integra se reserva la facultad de aplazar la fecha de prestación de los servicios indicada en el calendario, por motivos de fuerza mayor debidamente fundados, lo cual será comunicado oportunamente a los oferentes y por medio de la página web y correo electrónico.

## V. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas y los correspondientes anexos, que en su conjunto definen los servicios a licitar.

La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

## VI. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones: **“SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA TECNOLÓGICA”**.

## VII. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl), según el siguiente formato usando el Anexo H:

- Nombre y RUT de la empresa que consulta
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta

Las consultas serán recibidas desde el **26 al 28 de mayo de 2020, hasta las 17:00 horas**.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **02 de junio de 2020**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionados con la licitación en curso.

## VIII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse en la página señalada, sitio en el que se les asignará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción podrá realizarse desde el **03 al 10 de junio de 2020 hasta las 17:00 hrs**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl). Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas. Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

**Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto serán declarados como inadmisibles.**

Pueden postular a esta oferta las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para prestar los servicios licitados.

## IX. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar de esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales, financieros y anexos entre **los días 03 y 10 de junio de 2020 hasta las 17:00 hrs.**, a través de la plataforma de la Licitación, aquí el oferente podrá alojar los documentos que más adelante se indican. Los documentos que a continuación se detallan deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF. Para mayor claridad se incluye instructivo.

### Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

- i. Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad y de sus eventuales modificaciones.
- ii. Copia simple de inscripción de la sociedad.
- iii. Certificado de personería del representante legal
- iv. Copia Simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- v. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- vi. Último estado de resultados.
- vii. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)).
- viii. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
- ix. Formulario de presentación del oferente (anexo N°1).
- x. Formulario aceptación de las bases (anexo N°2).
- xi. Anexos A-B-C-D

Los 3 antecedentes legales referidos en los numerales i, ii y iii, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el o los proveedores adjudicados dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan.

Los oferentes interesados en licitaciones de servicios que contemplan más de 30 días en su ejecución, aceptarán someterse al “Reglamento Especial por Subcontratación D.S. 76/07 Seguridad y Prevención de Riesgos Empresas Contratistas y Subcontratistas”.

## X. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, OFERTA TÉCNICA Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas (Anexos E, F,) y de la copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, deberá realizarse el día **11 de junio de 2020 hasta las 17:00 horas** y se realizará en la plataforma de la licitación, aquí el proveedor podrá alojar la documentación. Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta a que se refiere más adelante.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico al correo [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl).

## XI. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura se realizará el **12 de junio de 2020** a las **11:00 hrs.**, en reunión (Videoconferencia) interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará, como Ministro de Fe, el Contralor de Fundación Integra o su representante, así como un representante de la Sección Compras, un representante del área solicitante y un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta técnica y económica firmada por el representante legal, la copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta bien extendida, el Formulario Presentación del oferente (Anexo N°1), el Formulario de aceptación de las bases (anexo N°2) firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

**Si durante el Acto de Apertura se constata que el oferente no ingresó alguno de los documentos previamente mencionados, o no se ajustan a las condiciones establecidas, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.**

**Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.**

Con posterioridad al Acto de Apertura se procederá a la revisión de todos los demás antecedentes formales solicitados en estas bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le enviará por correo electrónico un comprobante que certifica la recepción de la copia escaneada de la garantía y la oferta.

Será de responsabilidad de los interesados enviar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

Los oferentes no podrán ingresar antecedentes fuera del plazo indicado en el Calendario, por lo que es de suma importancia **que se acompañen en la plataforma en los plazos indicados.**

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un **Acta de Recepción de Ofertas**, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura a través de correo electrónico, en la cual se deberá señalar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha Acta de Recepción de Ofertas será publicada en la página web de Fundación Integra.

## XII. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros el día **18 de junio de 2020**, la Jefa de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado IX, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico.

Cabe precisar que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma de licitación para el ingreso de documentos donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de 2 días hábiles **(19 y 22 de junio de 2020)**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro de Evaluación de ofertas.

## X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre el **23 y el 24 de junio de 2020**.

La evaluación de LICITACIÓN SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA TECNOLÓGICA, se desarrollará en tres etapas:

La **primera** etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas. En el evento de no dar cumplimiento a la entrega de la documentación legal y financiera en los plazos otorgados, la oferta será declarada inadmisibile.

### Tabla Financiera y legal

6. Cumplimiento de los requisitos formales		2 Pts				
6.1	Antecedentes Legales y Financieros	Entrega de documentación solicitada.	2 Pts	100	50	0
7.	Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)	5 Pts				
		0 Muy Malo - 0 Punto - 0%	5 Pts	100	50	0
		1 Deficiente - 1 Punto - 0%				
		2 Regular - 2 Puntos - 25%				
		3 Bueno - 3 Puntos - 50%				
		4 Muy Bueno - 4 Puntos - 75%				
5 Excelente - 5 Puntos - 100%						
		<b>Puntaje Maximo</b>	<b>7,0 Pts</b>			

**Criterios mínimos evaluación financiera:**

Los Oferentes que obtengan un puntaje entre 0 y 1 en la evaluación de los ratios financieros, no podrán continuar con las siguientes etapas del proceso de evaluación y su oferta será considerada inadmisibles.

**Para el caso de la evaluación del 1.1 se usará la siguiente tabla:**

Puntaje	Descripción
2	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en bases.
1	La documentación se encuentra incompleta, se aclaran y complementan los antecedentes en los plazos definidos en las bases.

La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto por un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, un representante de la Dirección de Personas, ambos elegidos de forma aleatoria y el tercer integrante designado por la Sub-Directora de Tecnología con las competencias técnicas para participar en esa licitación. Junto con el Comité de Evaluación, participará en calidad de ministro de fe un representante de Contraloría y Transparencia.

**En el caso de la segunda** etapa de la evaluación, esta se referirá a los aspectos técnicos y formación profesional del oferente.

**Tabla General de evaluación técnica y financiera**

**Tabla Técnica**

Item	Aspecto Evaluado	Criterio Evaluación	Puntaje Maximo	Porcentaje asignado			Puntaje Final
				Entrega Total	Entrega Parcial o Rectificada	No Entrega	
<b>1.</b>	<b>Implementación Soporte continuidad</b>		<b>18 Pts</b>				
1.1	Plan de trabajo de control de servicio	Presentación y cumplimiento de lo requerido	4 Pts	100	50	0	
1.2	Referencias del proveedor	Presentación y cumplimiento de lo requerido	3 Pts	100	50	0	
1.3	Gantt detallado para la toma de control	Evaluación Técnica y cumplimiento de tiempos	3 Pts	100	50	0	
1.4	Soporte 7x24 Sistemas de Desarrollo - QA - Productivo	Presentación y cumplimiento de lo requerido	6 Pts	100	50	0	
1.5	20 Horas acumulable por 3 meses Apoyo funcional, Proyecto basis, además presentar un valor preferencial por horas adicionales	Presentación y cumplimiento de lo requerido	2 Pts	100	50	0	
<b>2.</b>	<b>Continuidad Operativa y Mejora continua</b>		<b>26 Pts</b>				
2.1	Informes de Mejora Continua	Presentación y cumplimiento de lo requerido	8 pts	100	50	0	
2.2	Ingeniero Resindete	Presentación y cumplimiento de lo requerido	10 Pts	100	50	0	
2.3	Soporte Monitoreo	Presentación y cumplimiento de lo requerido	8 Pts	100	50	0	
<b>3.</b>	<b>Formación Profesional y Certificaciones</b>		<b>33 Pts</b>				
3.1	Certificación ArcServe	Entrega de Documento	8 Pts	100	50	0	
3.2	Certificación Vmware	Entrega de Documento	8 Pts	100	50	0	
3.3	Cursos de HCI - Symplivity HPE	Entrega de Documento	6 Pts	100	50	0	
3.4	Certificación Microsoft	Entrega de Documento	7 Pts	100	50	0	
3.5	Certificación Software Monitoreo	Entrega de Documento	4 Pts	100	50	0	
<b>4.</b>	<b>Servicios de Post Venta</b>		<b>14 Pts</b>				
4.1	Cumplimiento de SLAs	Presentación y cumplimiento de lo requerido	7 Pts	100	50	0	
4.2	Plataforma(s) de gestión de requerimientos (tickets) y consultas estado servicios/ disponible, en línea de informes de alarmas, desempeño, SLAs	Presentación y cumplimiento de lo requerido	5 Pts	100	50	0	
4.3	Entrega de Informes formales ante fallas	Presentación y cumplimiento de lo requerido	2 Pts	100	50	0	
<b>5.</b>	<b>Condiciones de empleo – paquetes compensatorios</b>		<b>2 Pts</b>				
5.1	Se evaluara anexo C	Entrega de documentación solicitada.	2 Pts	100	50	0	
<b>Puntaje Maximo</b>			<b>93,0 Pts</b>				

### Tabla por criterios generales

Criterio	Sub-criterios	Puntaje Máximo	Porcentaje asignado			Puntaje Final
			Entrega Total	Entrega Parcial o Rectificada	No Entrega	
Evaluación Técnica, Administrativa y Financiera	Implementación Soporte continuidad SAP	18 Pts	100	50	0	
	Continuidad Operativa y Mejora continua	26 Pts	100	50	0	
	Formación Profesional y Certificaciones	33 Pts	100	50	0	
	Servicios de Post Venta	14 Pts	100	50	0	
	Condiciones de empleo – paquetes compensatorios	2 Pts	100	50	0	
	Cumplimiento de los requisitos formales	2 Pts	100	50	0	
	Ratios financieros (Estado Financiero)	5 Pts	100	50	0	
<b>Total</b>		<b>100 Pts</b>				

### **Criterios mínimos evaluación técnica:**

Los Oferentes que obtengan un puntaje global en la evaluación técnica inferior a 85,00 puntos no serán considerados como “Elegibles” para continuar con el proceso de evaluación y su oferta será descartada.

**La tercera** etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superen la segunda etapa de la evaluación.

El Comité de Evaluación seleccionará a la oferta de menor valor, en el caso de producirse empate, se privilegiará al oferente que tenga una mejor evaluación en la segunda etapa de evaluación referida a los aspectos técnicos y formación profesional del oferente en la suma de los ítems 2, 3 y 4. En caso de que el empate persista, se seleccionará al oferente que haya tenido el mejor puntaje en la suma de los ítems 3 y 4.

## **XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **26 de junio de 2020** por el Director Nacional de Administración, Finanzas y Tecnología, y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

El proveedor que resulte adjudicado deberá considerar el debido proceso de transición por un periodo de 73 días con la finalidad de preparar y ajustar todas las condiciones necesarias para comenzar a operar a contar del día **1 de octubre de 2020**. Lo anterior no aplicará en caso que resulte adjudicado un proveedor que ya conozca las referidas condiciones de operatividad y que haya prestado el servicio licitado a la institución en procesos anteriores, en cuyo caso el inicio del servicio debe comenzar el 01 de julio de 2020. La situación antes señalada no concede privilegio alguno a los oferentes que hayan prestado servicios a Fundación Integra con anterioridad.

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, dentro de los **3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación**, la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- i. Copia autorizada y con vigencia de hasta 60 días contados a la fecha de la adjudicación, de escritura pública de constitución de la sociedad y de sus eventuales modificaciones.
- ii. Copia de inscripción social con vigencia (la fecha de este documento no podrá tener una antigüedad superior a 60 días a contar de la fecha de adjudicación), emitida por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- iii. Certificado de personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de la adjudicación y/o escritura pública que dé cuenta del representante legal con señalamiento de sus facultades, emitida por el Archivo Judicial con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de adjudicación.
- iv. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o

Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 60 días contados desde la fecha de adjudicación.

- v. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad. Este documento podrá ser presentado en copia simple debido a la contingencia.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor y podrá adjudicar a la segunda mejor oferta junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

**Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.**

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado IV. de estas Bases.

## **XII. LICITACIÓN DESIERTA**

Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación en forma total.

## **XIII. EMISIÓN DE CONTRATO**

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los servicios, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles de recibida la notificación será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## **XIV. GARANTÍAS**

### **a. Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una **garantía de seriedad de la oferta por el 5% del valor total de la propuesta**, consistente en un boleto de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleto de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días corridos posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia mínima hasta el **27 de julio de 2020** y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA TECNOLÓGICA". En el evento de modificarse el calendario de la presente licitación, esta caución deberá ser renovada conforme a la solicitud de Fundación Integra.

La boleto de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir por la persona jurídica que postula. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

- **Entrega de Garantías De Seriedad De La Oferta.**

Sin perjuicio que las presentes bases contemplan la recepción de ofertas, documentación y copia de garantías a través de la plataforma de la licitación en la página Web de Integra, antes de la adjudicación de la licitación, **Fundación Integra requerirá a los proponentes cuyas ofertas no hubieran sido descalificadas, la presentación del documento original de garantía de seriedad de la oferta** que presentaron en formato PDF a través de la plataforma de la licitación en la página Web de la Fundación. Los proponentes dispondrán de un plazo de a lo menos **3 días hábiles anteriores a la adjudicación**, para entregar dicho documento en las oficinas de la Fundación. Si así lo dispusiere Fundación Integra, **lo que deberá comunicar oportunamente a los oferentes a través de su página Web**, los proponentes podrán también enviar el instrumento original de garantía mediante correo certificado, que deberá ser despachado dentro del mismo plazo. Para estos efectos el sobre que contenga el documento deberá señalar el nombre de la Licitación y la individualización del oferente.

De no presentarse el original en el plazo indicado, quedarán descalificados del proceso, a menos que justifiquen y sustenten que se decretó cuarentena en la comuna donde está ubicado el domicilio del oferente.

En la eventualidad de que por la contingencia sanitaria las oficinas de Fundación Integra no estuvieren abiertas, se podrá postergar este requerimiento, informando a los oferentes a través de la página web institucional, y se suspenderá la adjudicación hasta que se dejen sin efectos las medidas de la autoridad que impidan el funcionamiento de sus oficinas y el desplazamiento de los oferentes para la entrega de la garantía. Las nuevas fechas de entrega de garantía y adjudicación, serán informadas a través de la página web institucional.

## b. Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, sin restricción de cobro, por un monto equivalente al **10% del valor bruto del contrato**.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá al menos **90 días corridos posteriores a la fecha de término de los servicios**. Deberá ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA TECNOLÓGICA”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso. No se aceptarán boletas de garantías tomadas por representantes legales y/u otras personas.

Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos o UF, en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día del ingreso de la oferta en la plataforma de la licitación.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

## XV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El pago del precio por los servicios encargados en la licitación adjudicada se efectuará en forma mensual por **36 meses** continuos y sucesivos, a partir de Julio u Octubre ( según lo definido en el numeral XI párrafo 2 de estas Bases Administrativas), siempre y cuando el Servicio haya sido recepcionado a entera satisfacción por Fundación Integra, previa revisión del Informe que se indica en el punto 5.2 de las Bases Técnicas – Económicas.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura del Servicio para reclamar al proveedor del contenido de éstas.

El pago se efectuará de forma mensual a más tardar a los 30 días desde que la factura es recibida en el correo de Integra [oficinadepartes@integra.cl](mailto:oficinadepartes@integra.cl), siempre y cuando el Servicio haya sido recepcionado a entera satisfacción por Fundación Integra, según lo señalado en el párrafo precedente.

## XVI. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las bases de licitación, en los documentos anexos y en el contrato.

Fundación Integra aplicará la estructura de multas que se indicará, en el caso de verificarse incumplimientos en la ejecución del servicio encomendado relativo a la resolución de incidentes o requerimientos.

Cumplimiento SLA	Multa
Entre 95% y 90%	10% de la Facturación mensual.
Entre 89.9% y 84,5%	20% de la Facturación mensual.
Entre 84,4% y 80,4%	30% de la Facturación mensual.
Entre 80.3% y 76,3%	45% de la Facturación mensual.
Inferior a 76,2%	50% de la Facturación mensual.

El porcentaje de cumplimiento se determinará en base al siguiente cálculo:

**Total de Requerimientos ingresados / Total de requerimientos realizados fuera del SLA comprometido (> 8 horas)\*100%.**

## XVII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los servicios contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del prestador del servicio dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento de los servicios.

Las causales de término anticipado del contrato son señaladas a continuación y formarán parte del contrato.

1. En caso de término de giro, liquidación o disolución del proveedor. En tal evento el proveedor tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a Fundación Integra, dentro del plazo de diez (10) días corridos contados desde el suceso respectivo.
2. Si el proveedor no da cumplimiento injustificadamente a las actividades que tengan por objeto la debida implementación y operación de los servicios en los términos acordados con él.
3. Si no observa o vulnera la prohibición de ceder o transferir el contrato, salvo que posea el consentimiento escrito de Fundación Integra
4. En caso de incumplimiento del contrato o faltas reiteradas en el cumplimiento de los compromisos de servicio.

## **XVIII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

## **XIX. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada al prestador del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que deba cumplir bajo los términos del contrato.

El prestador del servicio, cede, autoriza y transfiere a Fundación Integra, así como a todas aquellas personas jurídicas a las que la Fundación pueda ceder, todos los derechos que le correspondan o puedan corresponderle en el futuro por cualquier título, motivo o circunstancia, incluidos, y sin limitaciones, todos los derechos señalados en el artículo 18 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual, y especialmente, la propiedad intelectual, derechos de autor, derechos morales y patrimoniales, derechos de explotación de la totalidad o de partes, o de cualquier otro derecho que pudiere corresponderle de conformidad a la Ley, sin que tenga límite de tiempo ni ámbito geográfico, aceptando expresamente que la Fundación Integra será dueña exclusiva del material producido por el adjudicatario en virtud de esta licitación, aceptando las modificaciones que pudieran introducirse en sus creaciones intelectuales, ya sea para efectos de adaptarla a un soporte distinto o con otros fines que se estimen adecuados para su explotación o sus necesidades, sea cultural, académico, educacional, de beneficencia, o de cualquier otra índole.

## **XX. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

## **XXI. ANEXOS**

Se entregan los siguientes Anexos:

- ANEXO 1: Presentación del Oferente.
- ANEXO 2: Aceptación de las Bases.
- ANEXO A: Referencias del Proveedor.
- ANEXO B: Descripción de la solución y servicio.
- ANEXO C: Condiciones de empleo.
- ANEXO D Cumplimiento Formal.
- ANEXO E: Propuesta Económica.

- ANEXO F: Detalle de Infraestructura.
- ANEXO G: Consultas.